



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Ministerial

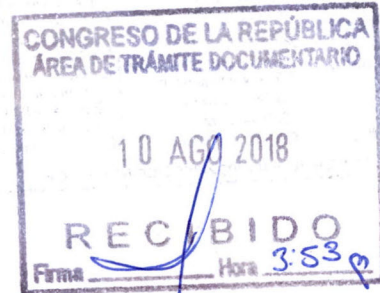
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

09 AGO. 2018

Lima,

OFICIO N° 223 - 2018-PCM/DPCM

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente
Congreso de la República
Presente.-



Asunto : Ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República

Referencia : Oficio N° 3365-2018-MINDEF/SG (Exp N° 2018-0019981)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, remitirle copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 987-2018-DE/SG, con la que se autorizó el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, a personal militar extranjero.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros



244180

DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCRP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Enfermedad / V°B°	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Registrar Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR



JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

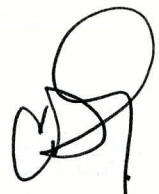
DGP
 REVISADO POR: VVE
 FECHA: 10/08/18
 HORA:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Agregar a sus Antecedentes
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/> Tramitar	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
Área de Relatoría y Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo
Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Comisión Permanente
	<input type="checkbox"/> Conformidad V°B°	<input type="checkbox"/> Licencia
	Otros	

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 21 de agosto de 2018

Con conocimiento del Consejo Directivo, pasaron a la Comisión de Defensa Nacional.



CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 25 SEP 2018
 RECIBIDO
 Firma _____ Hora 9:30



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Secretaría General

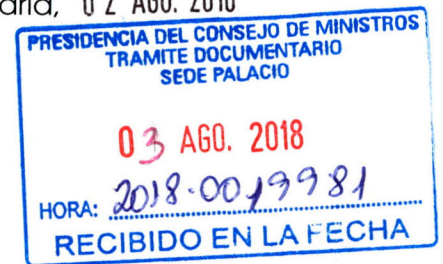
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Jesús María, 02 AGO. 2018

3365

OFICIO N° - 2018-MINDEF/SG

Señor(a): Abogado
Ramón Alberto HUAPAYA Raygada
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros



Asunto: Remite dispositivo legal

Anexo: 1) UNA (1) copia autenticada de la Resolución Ministerial 987-2018 DE/SG del 31 de julio de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted; para saludarla cordialmente; y a la vez, remitirle por anexo, UNA (01) copia autenticada del dispositivo legal para su conocimiento y fines administrativos.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,



CECILIA BARBIERI QUINO
Secretaría General
MINISTERIO DE DEFENSA

DISTRIBUCIÓN:

Archivo 01/02
cbq/URESOL/csr
01/08/2018



Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 987-2018 -DE/SG

Jesús María, 31 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Facsímil (DSD) Nro. 703 del 24 de julio de 2018, el Encargado de la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso al país a un (01) militar de la República Federal de Alemania; a un (01) militar de la República Argentina; a un (01) militar del Estado Plurinacional de Bolivia; a un (01) militar de la República Federativa del Brasil; a un (01) militar de Canadá; a un (01) militar de la República de Chile; a tres (03) militares de la República de Colombia; a un (01) militar de la República del Ecuador; a dos (02) militares de los Estados Unidos de América; a un (01) militar de la República Francesa; a un (01) militar de la República de Guatemala; a un (01) militar de los Estados Unidos Mexicanos; a dos (02) militares de la República del Paraguay; y, a un (01) militar de la República Oriental del Uruguay, sin armas de guerra;

Que, con Oficio N° 1477-2018-MINDEF/VPD/B/01.a del 12 de julio de 2018, el Director General de Relaciones Internacionales, emite opinión favorable para el ingreso al país del personal militar de la República Federal de Alemania; de la República Argentina; del Estado Plurinacional de Bolivia; de la República Federativa del Brasil; de Canadá; de la República de Chile; de la República de Colombia; de la República del Ecuador; de los Estados Unidos de América; de la República Francesa; de la República de Guatemala; de los Estados Unidos Mexicanos; de la República del Paraguay; y, de la República Oriental del Uruguay, sin armas de guerra, del 06 al 10 de agosto de 2018, con la finalidad de participar en la "Décima Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz" (ALCOPAZ);

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, establece que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, de instrucción o



entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la cantidad de personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

Estando a lo opinado por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, de conformidad con la Ley N° 27856 Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, a un (01) militar de la República Federal de Alemania; a un (01) militar de la República Argentina; a un (01) militar del Estado Plurinacional de Bolivia; a un (01) militar de la República Federativa del Brasil; a un (01) militar de Canadá; a un (01) militar de la República de Chile; a tres (03) militares de la República de Colombia; a un (01) militar de la República del Ecuador; a dos (02) militares de los Estados Unidos de América; a un (01) militar de la República Francesa; a un (01) militar de la República de Guatemala; a un (01) militar de los Estados Unidos Mexicanos; a dos (02) militares de la República del Paraguay; y, a un (01) militar de la República Oriental del Uruguay, del 06 al 10 de agosto de 2018, con la finalidad de participar en la "Décima Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz" (ALCOPAZ).

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo previsto en la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Huerta Torres
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

MUY URGENTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FACSIMIL (DSD) N° 703



PARA : Señora Abogada
Cecilia Guadalupe Barbieri Quino
Secretaria General del Ministerio de Defensa

FAX : 209-8530 anx 4106

Correo-e : gvasquez@mindef.gob.pe, fax@mindef.gob.pe
sg03@mindef.gob.pe, pdiaz@rree.gob.pe

DEL : Ministro
Jesús Carranza Quiñones
Encargado de la Dirección de Seguridad y Defensa

Correo-e : pdiaz@rree.gob.pe

FECHA : 24 de julio de 2018

ASUNTO : LEY 27856 – MINDEF (1477) ALCOPAZ

PAGINAS : Tres (03)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de trasladar la información proporcionada por la Dirección General de Relaciones Internacionales de ese Ministerio mediante Oficio 1477, relativa al ingreso y permanencia en nuestro territorio de personal militar extranjero, del 06 al 10 de agosto de 2018, a fin de participar en la Décima Asamblea General ALCOPAZ. El personal militar se detalla en el documento adjunto.

Mucho se apreciará, de conformidad a lo que la ley dispone, y si ese Despacho está de acuerdo, se inicien las gestiones conducentes a la elaboración de la respectiva autorización de ingreso al territorio nacional del citado personal militar.

Atentamente,

Jesús Carranza Quiñones
Ministro
Encargado de la Dirección de Seguridad y Defensa
Ministerio de Relaciones Exteriores



PDD.
fax@mindef.gob.pe (sólo para ingreso de militares)

RECIBIDO 25 JUL 2018

HR 11:10A

**RELACIÓN DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁ AL PAÍS
PARA PARTICIPAR EN LA X ASAMBLEA GENERAL DE LA ALCOPAZ**

N°	PAÍS	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1.	Alemania	Coronel WERNER KLAFFUS	Comandante de la German UN-Training Centre
2.	Argentina	Coronel MIGUEL ANGEL SALGUERO	Director del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz - CAECOPAZ
3.	Bolivia	Coronel DAEN MIGUEL ANGEL SOTO BUEZO	Director de Operaciones de Paz del Ejército de Bolivia - DOPE
4.	Brasil	Coronel de Infantería MARCO A. ESTEVÃO MACHADO	Comandante del Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil - CCOPAB
5.	Canadá	Teniente Coronel B F BRIAN FRANCIS HEALEY	Comandante del Centro de Formación para el Sostenimiento de la Paz de las Fuerzas Armadas Canadienses
6.	Chile	Capitán de Navío, Infante de Marina MARCO VILLEGAS ZANON	Director del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile - CECOPAC
7.	Colombia	Teniente Coronel de Infantería de Marina JOSÉ DOMINGO CANTILLO CARO	Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz de Colombia - CENCOPAZ
8.	Colombia	Coronel JUAN CARLOS GALÁN GALÁN	Director del Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral de Colombia - CEMAI
9.	Colombia	Coronel CÉSAR ALBERTO KARÁN BENITEZ	Director de la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral de Colombia - ESMAI
10.	Ecuador	Teniente Coronel EM GALO RAFAEL LASTRA TAPIA	Director de la Unidad Escuela de Misiones de Paz del Ecuador - UEMPE
11.	EE.UU	Teniente General CARLOS HUMBERTO LOITEY	Asesor Militar del Secretario General ONU y Jefe de la Oficina de Asuntos Militares del DPKO
12.	EE.UU	Coronel USA ROBERT F. ALVARO	Comandante del Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad WHINSEC
13.	Francia	Teniente Coronel de Francia ANTONIO RAMOS	Instructor en el CAECOPAZ de Argentina y Representante de Francia.
14.	Guatemala	Coronel de Infantería DEM CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ	Comandante del Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz - CREOMPAZ

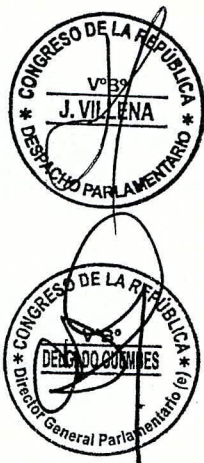


Nº	PAÍS	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
15.	Mexico	Coronel (Arma Blindada) D.E.M RAMON GUARDADO SANCHEZ	Director del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México CECOPAM
16	Paraguay	Coronel DCEM ROL WIDER LEDEZMA ACUÑA	Comandante del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz CECOPAZ de PARAGUAY
17.	Uruguay	Coronel PABLO CAUBARRERE	Director de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay ENOPU
18.	Paraguay	Coronel DCEM CLAUDIO R. ROMAN ALVARENGA	Director de Operaciones de Mantenimiento de Paz del EMC del Ejército de Paraguay.



Lima, 27 de agosto de 2018

Oficio N° 278-2018-2019-ADP-CD/CR



Señor congresista

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional,
Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha
contra las Drogas del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión del 21 de agosto de 2018, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, dispuso tramitar a la comisión que preside los oficios 138, 139, 143, 153, 156, 157, 161, 162, 167, 172, 173, 176, 179, 180, 184, 188, 189, 192, 193, 197, 198, 199, 200, 201, 222, 223 y 225-2018-PCM/DPCM, cuyas copias adjunto, remitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, con los que envía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27856, copia de las siguientes resoluciones ministeriales por las que se autoriza el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra al territorio de la República:

- Resolución Ministerial 581-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Colombia, del 13 al 25 de mayo de 2018;
- Resolución Ministerial 585-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 13 al 17 de mayo de 2018;
- Resolución Ministerial 588-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República del Ecuador, del 16 al 18 de mayo de 2018;
- Resolución Ministerial 591-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 11 de mayo al 30 de junio de 2018;

RU-190184

Oficio N° 278-2018-2019-ADP-CD/CR

2

- Resolución Ministerial 595-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos Mexicanos, del 14 de mayo al 5 de octubre de 2018;
- Resolución Ministerial 599-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 15 de mayo de 2018 al 15 de mayo de 2019;
- Resolución Ministerial 600-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 15 de mayo de 2018 al 4 de enero de 2019;
- Resolución Ministerial 605-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Popular China, del 20 al 22 de mayo de 2018;
- Resolución Ministerial 639-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Colombia, del 23 al 25 de mayo de 2018;
- Resolución Ministerial 642-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile, del 4 al 8 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 655-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República del Estado Plurinacional de Bolivia, el 26 de mayo de 2018;
- Resolución Ministerial 656-2018-DE/SG, sobre personal militar de Belice, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras, de Jamaica, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Paraguay, del 27 de mayo al 2 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 657-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 27 de mayo al 2 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 680-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República del Ecuador, del 30 al 31 de mayo de 2018;



Oficio N° 278-2018-2019-ADP-CD/CR

3



- Resolución Ministerial 695-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 2 al 7 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 696-2018-DE/SG, sobre personal militar del Reino de España, del 1 de junio al 10 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 699-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Argentina, del 4 al 7 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 702-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos Mexicanos, del 4 de junio al 1 de setiembre de 2018;
- Resolución Ministerial 730-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 11 al 13 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 732-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 9 al 13 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 736-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 19 al 21 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 747-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos Mexicanos, del 17 al 22 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 756-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 14 al 22 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 768-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 18 al 22 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 789-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 18 al 22 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 790-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 18 de junio al 22 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 795-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República del Ecuador, del 20 al 21 de junio de 2018;

Oficio N° 278-2018-2019-ADP-CD/CR

4

- Resolución Ministerial 796-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos Mexicanos, del 20 de junio al 25 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 800-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Italiana, del 20 al 23 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 802-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 21 de junio de 2018 al 2 de agosto de 2019;
- Resolución Ministerial 804-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 25 al 29 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 812-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 25 de junio al 8 de diciembre de 2018;
- Resolución Ministerial 814-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Francesa, del 27 al 28 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 817-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, el 22 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 820-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 25 al 29 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 821-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Colombia, del 25 al 29 de junio de 2018;
- Resolución Ministerial 840-2018-DE/SG, sobre personal militar del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de Canadá, de los Estados Unidos de América, de la República de Guatemala, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Nicaragua, de la República del Paraguay y de la República Dominicana, del 1 al 5 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 841-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 2 al 8 de julio de 2018;



- Resolución Ministerial 845-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 16 al 20 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 846-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República del Ecuador, del 27 al 31 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 858-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Argentina, del 6 de julio de 2018 al 5 de julio de 2019;
- Resolución Ministerial 896-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 16 al 20 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 897-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República del Ecuador, del 17 al 21 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 899-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Italiana, del 6 al 7 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 900-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 15 al 20 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 927-2018-DE/SG, sobre personal militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 19 al 21 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 939-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 21 de julio de 2018 al 30 de setiembre de 2019;
- Resolución Ministerial 940-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 27 al 31 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 941-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 25 al 30 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 944-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 30 de julio al 18 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 945-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Colombia, del 26 de julio al 5 de octubre de 2018;





- Resolución Ministerial 957-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Argentina, del 30 de julio al 3 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 959-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 5 al 9 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 960-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federativa del Brasil, del 27 al 31 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 970-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Colombia, del 26 de julio al 5 de octubre de 2018;
- Resolución Ministerial 973-2018-DE/SG, sobre personal militar del Estado Plurinacional de Bolivia, del 28 al 29 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 974-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 30 de julio al 18 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 975-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, el 27 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 976-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Chile, del 27 al 30 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 977-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 30 de julio de 2018;
- Resolución Ministerial 987-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República Federal de Alemania, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de Canadá, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos de América, de la República Francesa, de la República de Guatemala, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, del 6 al 10 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 999-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 4 al 18 de agosto de 2018;

Oficio N° 278-2018-2019-ADP-CD/CR

7



- Resolución Ministerial 1000-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 4 al 17 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 1005-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 6 al 10 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 1006-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 6 al 10 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 1007-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos Mexicanos, del 6 al 10 de agosto de 2018;
- Resolución Ministerial 1017-2018-DE/SG, sobre personal militar de la República de Colombia, del 7 de agosto de 2018 al 3 de agosto de 2019; y
- Resolución Ministerial 1025-2018-DE/SG, sobre personal militar de los Estados Unidos de América, del 26 al 30 de agosto de 2018.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e) del Congreso de la República